

ALEGACIONES AL ACTA DE LA 22ª REUNIÓN DEL GTTR DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2025

En relación a su correo electrónico del 22 de enero de 2026 en el que establece un plazo de tres semanas para presentar alegaciones al acta de la 22ª reunión del GTTR, desde el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se estima realizar las siguientes alegaciones, correspondiendo la numeración al orden del día establecido, y que solicitamos sean incluidas en el acta definitiva:

1. Aprobación del Acta de la reunión anterior.

Se han recibido alegaciones por parte del ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, que se corresponden con solicitudes tratadas en GTTRs anteriores, así como otras nuevas que se tratarán en un punto posterior del orden del día, por lo que no procede modificación del acta. Únicamente se ha actualizado una errata en la presentación de la Información acústica.

En relación con lo indicado, se considera que en GTTR anteriores no se han tratado las cuestiones planteadas en las alegaciones al acta anterior, a saber:

- *Sobre el seguimiento de la petición del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes relativo a la reversión del cambio de codificación de la salida corta por la pista 36L (tarea ID #14.1), se solicita un informe complementario sobre la evolución del impacto acústico desde la implementación del cambio de codificación el día 8 de septiembre de 2022 hasta el 8 de septiembre de 2024.*
- *Asimismo, respecto de este mismo punto, se solicita la emisión de un informe que gradúe el impacto acústico en las urbanizaciones de Fuente del Fresno, La Granjilla y Puente Cultural y en el barrio de Dehesa Vieja, que la reversión del cambio de codificación puede suponer en relación con la configuración actual obviando el criterio de alejarse de la urbanización y tomado como referencia en la presentación del GTTR del 17 de mayo, sustituyéndolo por el criterio del menor impacto para todos estos ámbitos. Si es imposible su simulación teórica, se interesa la realización de las pruebas prácticas necesarias para efectuar la medición.*

En tanto en cuanto en las reuniones se realizan presentaciones con diapositivas y no se ha facilitado a este Ayuntamiento los informes solicitados. En relación al primero de los puntos, el informe sobre la evolución del impacto acústico debería extenderse hasta el 8 de septiembre de 2025.

Se reitera que se considera que, puesto que quien dispone de los datos y el conocimiento técnico para el estudio y propuesta de la alternativa que menos población afecte son departamentos de la Administración General del Estado competentes en materia de aviación civil, deben ser éstos quienes planteen, tras los estudios técnicos oportunos, la opción que suponga un mínimo impacto acústico y reparto equitativo del ruido.

3. Actualización de la información acústica.

Se presenta la información operativa actualizada.

Solicitamos que cuando se dispongan de los datos de 2025 en relación a la diapositiva 2.2 Datos de Ruido. Objetivos de Calidad Acústica RD1367/2007, se ofrezca una comparativa de la evolución del ruido en relación con años anteriores.

Quedando a la espera de que sean atendidas nuestras alegaciones, les saludan atentamente,

En San Sebastián de los Reyes, fecha y firma electrónica

La Jefa de Sección de Medio Ambiente. Esther Notario Díaz

El Concejal delegado de Desarrollo Urbano, Contratación y Compras, Medio Ambiente y Sostenibilidad, y Patrimonio. Diego Domingo García Muñoz

Diego Domingo García Muñoz (2 de 2)
Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, Contratación y Compras, Medio Ambiente y Sostenibilidad y Patrimonio
Fecha firma: 18/02/2026 15:51:53
HASH: 3E5B8674C781F36D9F626DEF062AE9B98DA7B0

ESTHER NOTARIO DÍAZ (1 de 2)
Jefa de Sección de Medio Ambiente
Fecha firma: 18/02/2026 14:35:11
HASH: 3E5B8674C781F36D9F626DEF062AE9B98DA7B0